

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40263** BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 687/2012, por auto de 25/9/2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Orabillalde, S.L., con NIF B48816938, con domicilio en calle Axular, n.º 7 lonja- 48920 Portugalete (Bizkaia).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La identidad de la Administración Concursal es don Luis Vicinay de la Tajada. Siendo su domicilio postal calle Barría, n.º19, bajo C – 48930 Las Arenas (Getxo) y su dirección electrónica [acorabillade@gmail.com](mailto:acorabillade@gmail.com).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º La dirección web del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 8 de octubre de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120078155-1